

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 027-2024
08 de marzo de 2024

El suscrito, Director General Encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/005-2024 del 15 de enero de 2024, en contra del buque **PROCYON**, con número de IMO 9151113, propiedad de la sociedad **BLUEMARE MARITIME, S.A.**, ante la presunta comisión de infracciones graves descritas en los numerales 5, 13 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 se dictó Resolución de Apertura DGIVC/RA/PSI/010-2024 del 07 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/010-2024
07 marzo de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **PROCYON**, con número de IMO 9151113, propiedad de la sociedad **BLUEMARE MARITIME, S.A.**, ante la presunta comisión de infracciones graves descritas en los numerales 5, 13 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral a fin que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 5, 13 y 21, Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) DANIEL LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día ocho (08) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos

Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día catorce (14) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

LCDO. DANIEL LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se **FIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 08 de marzo
de 2024, siendo las
08:00 a. m. de la
mañana.

Firma

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se **DESFIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá _____ de _____
de _____ siendo las
_____ de la
_____.

Firma

